

INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVATORIA 2016		D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.1/2017/00012		Nº REGISTRO BDNS:
8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad		304471
COFINANCIACIÓN	<p><b>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020.</b> (Cofinanciación de un máximo del <b>91,89%</b>)</p> <p><b>Eje Prioritario 5</b> Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p><b>Objetivo Temático 8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p><b>Prioridad de Inversión 8.2.</b> La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	
NORMATIVA REGULADORA	<p><b>Orden de 12/05/2015</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las <b>bases reguladoras</b> para el año 2015 a 2018 y la convocatoria para el año 2015 para la concesión de ayudas de formación a los alumnos que participen en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2015/6405]</p> <p><b>Resolución de 19/04/2016</b>, de la DG de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la <b>convocatoria</b>, correspondiente al año <b>2016</b>, de las ayudas de formación a los alumnos que participen en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 304471. [2016/4622]</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Ayudas de formación dirigida a los alumnos que participen en las actividades formativas vinculadas al Plan de Garantía Juvenil en Castilla-La Mancha. La oferta formativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes está agrupada en <b>dos grandes modalidades</b>:</p> <p>a) <a href="#">Impulso de la Formación Profesional</a>: con las que se podrá obtener cualificaciones profesionales completas, cursar módulos concretos vinculados a cualificaciones o títulos o preparar mediante cursos intensivos el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.</p> <p>b) <a href="#">Programas de segunda oportunidad</a>: entre los que se dispondrán cursos preparatorios intensivos para pruebas específicas en las que obtener los títulos de Graduado Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato o se podrán cursar cualificaciones completas o módulos de Formación Profesional Básica/Dual.</p> <p>Se establecen las siguientes <b>modalidades de ayudas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Modalidad A:</b> Alumnado que cumple los requisitos expuestos en la base segunda, en el momento de presentar la solicitud de ayudas.</li> <li>- <b>Modalidad B:</b> Alumnado que, además de cumplir los requisitos de la base segunda, ha conseguido alguno de los siguientes objetivos: cualificación profesional conseguida; título conseguido, o acceso conseguido a Formación Profesional de Grado Medio o de Formación Profesional de Grado Superior.</li> <li>- <b>Modalidad C.</b> Alumnado que, además de cumplir los requisitos de la base segunda, propone realizar un plan de prácticas formativas en empresas y las supera en el tiempo autorizado. Por consiguiente, sólo podrá acceder a esta modalidad C cualquier alumno del Plan de Garantía Juvenil que curse alguna de las acciones formativas de Formación Profesional, propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para dicho Plan.</li> </ul>	

INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVOCATORIA 2016			D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.1/2017/00012			Nº REGISTRO BDNS: <b>304471</b>
8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad			
PÁGINA WEB	<a href="http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia">http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/plan-garantia-juvenil/medidas-consejeria-educacion-cultura-deportes-plan-garantia</a>		
COSTE DE LA OPERACIÓN	62.000,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	150 personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación (75 hombres y 75 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	No procede		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden las personas que cumplan estos <b>dos requisitos</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar inscritas en el fichero del SNGJ creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.</li> <li>Estar matriculadas en el momento de la solicitud en alguna de las enseñanzas del Plan, descritas en el apartado 2 de la base primera, en centros educativos de CLM sostenidos con fondos públicos, que impartan dichas enseñanzas vinculadas a la oferta formativa autorizada por la DG General de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional.</li> </ol>		
FORMA DE PAGO	El abono de las becas se hará efectivo, una vez resuelta la convocatoria, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el alumnado o su padre, madre, tutor/a o representante legal, deben haber hecho constar en la solicitud.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>La cuantía total de las ayudas se establecerá en cada convocatoria, a partir de las cantidades ya autorizadas para el propio Plan de Garantía Juvenil, correspondientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.</p> <p>El importe para conceder estará relacionado con las modalidades recogidas en la base tercera. Todas las modalidades son excluyentes entre sí, excepto las prácticas en empresas de la modalidad C), que se complementarían con las otras modalidades. Las cuantías individuales de las ayudas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Modalidad A.</b> Participación en el Plan y cumplimiento de obligaciones: 200,00 €</li> <li>- <b>Modalidad B.</b> Consecución de objetivos: Cualificación conseguida, 400,00 €. Título conseguido, 1.000 €. Accesos conseguidos, 600 €.</li> <li>- <b>Modalidad C.</b> Prácticas en empresas, 600 €.</li> </ul>		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de solicitud de ayudas estará comprendido en los treinta días siguientes a la fecha de finalización de cada período formativo y hasta el día 30 de noviembre de 2016, salvo que la formación de que se trate finalice en el mes de diciembre, en cuyo caso la solicitud deberá presentarse hasta el 15 de diciembre de cada año.</p> <p>Los alumnos y alumnas que reuniendo los requisitos indicados deseen optar a las ayudas de formación formalizarán la solicitud de forma telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (<a href="https://papas.educa.jccm.es/papas/">https://papas.educa.jccm.es/papas/</a>), accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>).</p>		

<b>INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO – CONVATORIA 2016</b>		<b>D.E.C.A.</b>
Código Operación: 05/8.2.2.1/2017/00012		Nº REGISTRO BDNS:
8.2.2.1 Programas de Segunda Oportunidad		<b>304471</b>
	En caso de no disponer de éste, podrán solicitar de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas del Plan de Garantía Juvenil, así como en los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 19 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificante de estar inscrito en el Sistema Nacional de Empleo Juvenil.</li> <li>- Documento acreditativo de estar matriculado en las actividades formativas, en este último caso la comprobación la hará directamente la DG de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional a través de la aplicación informática DELPHOS y los informes y certificaciones requeridas a los centros</li> </ul>	